



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
26 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39° período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Honduras

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (CEDAW/C/HON/6).

Aspectos generales

2. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de preparación de los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados. La información debe indicar los departamentos gubernamentales que participaron en esa tarea y el carácter y alcance de tal participación, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el Gobierno aprobó el informe y lo presentó al Parlamento.

3. Sírvanse proporcionar información sobre los sistemas de recopilación de datos en el país en general, e indicar en qué medida esos datos se desglosan por sexo. Sírvanse explicar cómo el Gobierno recopila información relativa a diferentes cláusulas de la Convención y cómo se utilizan esos datos para elaborar políticas y programas y para vigilar los progresos que se registran en el logro de la igualdad de hecho entre las mujeres y los hombres.

Marco constitucional y legislativo

4. Sírvanse indicar si las disposiciones de la Convención se han invocado ante tribunales nacionales y citar ejemplos de la jurisprudencia en ese sentido. Sírvanse indicar, asimismo, qué medidas ha tomado el Gobierno para proporcionar información y capacitación suficiente a los profesionales del derecho y otras personas encargadas de dar cumplimiento a la Convención, incluidos abogados, jueces y fiscales, sobre las obligaciones jurídicas internacionales asumidas por el Estado Parte en virtud de la Convención.



5. En el informe se señala que el Código Penal se enmendó a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, otras leyes, códigos de procedimiento, reglamentos e instrumentos todavía contienen cláusulas discriminatorias. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado o se prevean adoptar para eliminar todas las cláusulas discriminatorias del marco jurídico nacional y especificar un plazo para ello.

6. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, y qué resultados se han alcanzado con su aplicación.

Marco institucional

7. En el informe se reconoce que la institucionalidad de la perspectiva de género es débil. Ello obedece fundamentalmente a la falta de recursos, mecanismos de coordinación, conocimiento de los derechos de la mujer y voluntad política, así como a las actitudes patriarcales que existen, todo lo cual impide promover la igualdad de la mujer. En el informe se señala también que las limitaciones de recursos afectan la labor del Instituto Nacional de la Mujer. ¿Cómo y cuándo contempla remediar esta situación el Estado Parte?

8. A pesar de que en 1994 se creó la Fiscalía Especial de la Mujer, en el informe se indica que, en la práctica, en “la aplicabilidad de la justicia se tropieza con una serie de obstáculos que directamente tienen que ver con las personas que están tomando las decisiones en los diferentes poderes del Estado”. ¿Cuáles son esos obstáculos y qué medidas concretas está adoptando el Gobierno para eliminarlos en un plazo determinado?

9. Sírvanse hacer un resumen breve de la Política Nacional de la Mujer – primer Plan de Igualdad de Oportunidades, 2002-2007, en el que se incluya información sobre los recursos asignados para su aplicación, los mecanismos y procedimientos existentes para observar y evaluar periódicamente sus efectos y los resultados alcanzados hasta la fecha.

10. Sírvanse proporcionar información sobre el mandato, el alcance de las actividades y los recursos a disposición de la Asociación de Comunicadores Sociales por una Cultura de Equidad de Género, que apoya la participación política de la mujer con arreglo a la Política Nacional de la Mujer.

Estereotipos y educación

11. Cuando examinó el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de Honduras¹, el Comité expresó la esperanza de que el Estado Parte adoptara medidas enérgicas para eliminar los estereotipos e incluir tanto a los hombres como a las mujeres en sus medidas de concienciación dirigidas a eliminar la discriminación de la mujer. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir los estereotipos negativos generalizados y las actitudes culturales que discriminan contra las mujeres y las

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/47/38)*, tercera parte, sección B, párrs. 106 a 143.

niñas, incluidas las mujeres con discapacidad, las indígenas y las de ascendencia africana, y sobre los resultados alcanzados a lo largo del tiempo.

12. En el informe se dan pocos datos sobre las políticas y los objetivos en el ámbito de la educación y se dice que “el tema de género no constituye una prioridad para las instituciones” (párr. 137). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que el Gobierno haya adoptado o prevea adoptar a fin de priorizar la igualdad entre los hombres y las mujeres y entre las niñas y los niños en materia de educación y garantizar que todas las mujeres y niñas tengan igualdad de acceso a la educación y la capacitación y que se alcancen altas tasas de retención escolar y finalización de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Convención.

13. Sírvanse proporcionar información estadística, desglosada por edad, grupo étnico y zonas urbanas y rurales, que muestre las tendencias y los resultados obtenidos en la educación de las mujeres y las niñas hondureñas en el período que abarca el informe.

14. Sírvanse proporcionar información sobre la incidencia de embarazos de adolescentes en Honduras y sus efectos en los logros de las niñas en materia de educación. Sírvanse informar también sobre el apoyo que se presta a las adolescentes embarazadas o a las madres jóvenes para que continúen sus estudios. En este sentido, sírvanse incluir información sobre la aplicación del artículo 35 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, que permite conceder licencias de maternidad a estudiantes embarazadas.

Salud

15. Sírvanse presentar datos, desglosados por edad, grupo étnico y zonas rurales y urbanas, sobre las tendencias de la salud de la mujer hondureña, incluida la salud sexual y reproductiva. Inclúyanse datos sobre las tendencias de la mortalidad materna, incluida la causada por abortos practicados en condiciones de riesgo.

16. En el informe se reconoce que ha habido un aumento de la infección por VIH/SIDA entre algunos grupos de mujeres, incluidas las casadas, las indígenas y las de ascendencia africana (párrs. 281 y 282). Sírvanse explicar qué medidas está adoptando o prevé adoptar el Gobierno para aumentar los programas de prevención del VIH/SIDA y los servicios de apoyo conexos y en qué grado esos programas y servicios están destinados a las mujeres. En los casos en que hay políticas, programas y servicios en ese sentido, sírvanse proporcionar información sobre su eficacia.

17. En el informe se dice que la población adolescente no es prioritaria para la Secretaría de Salud y que, en la práctica, puede suceder que se deniegue el acceso de los adolescentes a los servicios de salud (párrs. 319 y 312). En particular, se afirma que hay una contradicción entre el Código de la Niñez y el Programa de Atención Integral a Adolescentes de la Secretaría de Salud en relación con el acceso de los adolescentes a los servicios de salud. Además, se señala que el Acuerdo No. 0966/SS (1999) autoriza el suministro de anticonceptivos a las mujeres adultas, pero parece excluir a las adolescentes. ¿Qué se está haciendo para garantizar que las adolescentes tengan acceso a servicios de salud satisfactorios y adecuados para su edad, incluidos servicios de educación sexual y de salud sexual y reproductiva, y a información sobre planificación familiar?

Violencia contra la mujer

18. En el informe se dice que se cuenta con un sistema de recopilación de información sobre violencia contra la mujer, pero que no forma parte del sistema de registros oficiales de la Secretaría de Salud. Por otra parte, en el informe no hay un cuadro claro de la incidencia de todas las formas de violencia contra la mujer en Honduras. Sírvanse proporcionar información que permita que el Comité comprenda las causas, el alcance y la incidencia de todas las formas de violencia contra la mujer en Honduras, incluidos los resultados de las encuestas que se hayan hecho entre la población sobre la violencia contra la mujer o cualquier otra información estadística de que se disponga, desglosada por grupo étnico, edad y zona rural o urbana, en la medida de lo posible. Sírvanse indicar también cómo prevé el Gobierno mejorar el acceso y el uso de los datos existentes, en particular para la formulación de políticas y la prestación de servicios.

19. En el informe se reconoce que existen obstáculos para combatir la violencia contra la mujer, incluido el incumplimiento de políticas, leyes y planes (párr. 263) y la poca sensibilización de los encargados de adoptar decisiones (párr. 264). ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para eliminar estos obstáculos en un plazo determinado?

Trata de personas y explotación de la prostitución

20. En el informe se señala que se han realizado estudios sobre la explotación sexual y comercial de que son objeto las niñas y jóvenes adolescentes, principalmente en los lugares fronterizos (párr. 108), pero no se informa sobre los resultados de esos estudios. Sírvanse proporcionar información sobre la explotación comercial y sexual de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluso por medio de la trata, y sobre su incidencia, sus causas y sus consecuencias. Sírvanse también dar información sobre los programas para erradicar ese problema.

Participación en la vida política y pública y en la adopción de decisiones

21. En el informe se observa que en las elecciones más recientes, el número de mujeres que fueron elegidas se redujo. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el verdadero cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas? Sírvanse indicar además qué otras medidas especiales de carácter temporal se han adoptado, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales No. 23 y No. 25 del Comité, para acelerar la participación plena y equitativa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y en la adopción de decisiones.

22. Si bien en el informe se afirma que es importante establecer una proporción mínima de participación de la mujer en cargos electivos de conformidad con el artículo 105 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, también se sostiene que dicho artículo “contradice y violenta” el artículo 104 de esa misma Ley y la Ley de Igualdad de Oportunidades (párr. 115). Sírvanse explicar en mayor detalle qué medidas ha adoptado el Estado Parte para debatir y resolver esta posible contradicción.

Empleo y beneficios sociales y económicos

23. En el informe se reconoce que los programas orientados a eliminar la discriminación en el empleo tienen poco impacto y que el marco legislativo no es adecuado. Sírvanse indicar si se ha establecido un plazo para enmendar el Código de Trabajo a fin de lograr el cumplimiento de derecho con lo dispuesto en el artículo 11 de la Convención. Además, sírvanse decir cómo y en qué medida la propuesta de “Empleo con equidad de género”, elaborada por el Instituto Nacional de la Mujer en 2004, se ha tenido en cuenta en la reforma de la legislación nacional y en la elaboración de políticas y programas.

24. Según el informe, se considera como población femenina en edad de trabajar la comprendida en el grupo de “10 años o más” (párr. 349), y el 64,4% de las niñas y jóvenes adolescentes trabajadoras domésticas se incorporan a ese sector antes de los 14 años. Sírvanse indicar qué medidas concretas está adoptando el Gobierno para proteger a las jóvenes de la explotación económica y las peores formas de trabajo infantil y para garantizar que las jóvenes que trabajan en el servicio doméstico sigan recibiendo educación.

25. Sírvanse proporcionar información sobre las condiciones de trabajo de la mujer en el sector de las maquilas. También se pide información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer valer los derechos de las mujeres que trabajan en ese sector, incluido su derecho a un salario mínimo, y para garantizar que las mujeres reciban información y puedan reivindicar sus derechos.

La pobreza y las mujeres de las zonas rurales

26. Sírvanse proporcionar información sobre la migración de mujeres y niñas, dentro del país y en el plano internacional, incluido el número y las características de las mujeres y las niñas migrantes, y sobre las medidas que se están adoptando para proteger a esas mujeres y niñas del abuso, la explotación y la violencia.

27. Según el informe (párrs. 103 y 105), se considera que los derechos de las mujeres del sector agrícola son “satisfactorios”, pero no se garantizan porque los recursos no son suficientes y no se distribuyen de forma equitativa y porque la inequidad de las relaciones de intercambio aumenta la vulnerabilidad de la mujer a la pobreza. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la participación activa de la mujer en la elaboración y aplicación de programas en el sector agrícola y en programas de lucha contra la pobreza en general, incluso en la asignación de la ayuda internacional?

Matrimonio y relaciones familiares

28. En el informe se reconoce que el Código de la Familia tiene deficiencias y problemas que afectan su eficacia en relación con las mujeres y los niños. Concretamente se hace referencia a “los mecanismos de aplicación de la justicia que existen en el país” y a cuestiones sociales, culturales y económicas que pueden impedir el acceso de las mujeres a la justicia (párrs. 383 y 384). Sírvanse indicar qué medidas está adoptando el Estado Parte para hacer posible que las mujeres conozcan mejor sus derechos, y reforzar su capacidad para recurrir a la justicia en todos los asuntos relacionados con la familia.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

29. Sírvanse indicar si se han registrado progresos en relación con la ratificación o adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención. Indíquese qué se ha conseguido en relación con la aceptación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.
